

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO N° 06 -2024-GDSE-MDP/T

Pocollay, **13 MAYO 2024**

VISTOS:

El Informe N° 1087-2024-GDSE-GM-MDP-T, de fecha 30 de abril del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; el Informe N° 476-2024-SGRRHH-GAF-MDP/T, de fecha 06 de mayo, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 418-2024-GAJ-GM-MDP-T, de fecha 08 de mayo del 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay aprobado por la Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, se ha considerado dentro de la estructura de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico (artículo 100°) como órgano de línea responsable de promover e impulsar el desarrollo social del distrito, propiciando las actividades educativas, culturales, deportivas y recreativas. Dentro de su estructura considera a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento (artículo 112°) quien está encargada de acciones de mantenimiento de infraestructura pública como lo señala el literal c) del artículo 113°.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 202-2017-MDP-T, de fecha 31 de octubre del 2017, se aprueba la Directiva N° 16-2017-GM-MDPT, Directiva de Ejecución Presupuestaria Directiva de Obras Públicas, programado por la Municipalidad Distrital de Pocollay, la misma que tiene por objeto establecer normas de carácter técnico y operativo con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, en coordinación con las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 237-2023-GM-MDP-T, de fecha 19 de octubre del 2023, se aprueba el expediente técnico del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en la Localidad de Pocollay, Distrito de Pocollay y de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna".

Que, mediante Informe N° 476-2024-SGRRHH-GAF-MDP/T, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, remite a la Gerencia Municipal la evaluación de perfil profesional del Ing. Metalúrgico Willyanms Guzmán Pérez Aguilar, el cual concluye que el profesional si cumple con el perfil para el cargo de Jefe de Proyecto, establecido en el Tope Mínimo (B) de la Escala Remunerativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; habiendo dispuesto la Gerencia Municipal la emisión del acto resolutivo mediante proveído administrativo de fecha 06 de mayo del 2022 (Registro No. 1772).

Que, mediante Informe N° 418-2024-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, remite la resolución a través del cual se designa al Ing. Metalúrgico Willyanms Guzmán Pérez Aguilar como Jefe de Proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en la Localidad de Pocollay, Distrito de Pocollay y de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 67-2024-GM-MDP-T de fecha 26 de marzo de 2024, aprueba la modificación del Anexo 01 de la Resolución de Gerencia Municipal N° 228-2023-GM-MDP-T de fecha 29 de setiembre de 2023, que resolvió aprobar la propuesta de la Escala Remunerativa para el personal por Proyecto de Inversión de la Municipalidad Distrital de Pocollay; y, que en la parte considerativa se hace mención en el Anexo A - 1 como Nivel 01, Cargo Personal IV, Residente, Inspector, Jefe de Proyecto y/o Coordinador de Obra.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; Reglamento de Organización y Funciones (ROF)





Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO N° 06 -2024-GDSE-MDP/T



de la Entidad; en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2024-A-MDP/T; y contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Supervisiones y Liquidaciones, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con eficacia anticipada al 03 de mayo de 2024, al Ing. Metalúrgico Willyanms Guzmán Pérez Aguilar como Jefe de Proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en la Localidad de Pocolay, Distrito de Pocolay y de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna", quien asume la responsabilidad técnica y financiera de la ejecuciónn.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente resolución Ing. Metalúrgico Willyanms Guzmán Pérez Aguilar, y a la Subgerencia de Recursos Humanos para que proceda a insertar el presente acto resolutivo en el legajo del servidor.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a las áreas pertinentes, de la Municipalidad Distrital de Pocolay, asimismo encargar al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

C.c.
Archivo
ALCALDIA
GM
SGSIL
GAF
SGRRH (2)
GAJ
EETIC
INTERESADO
JAMB/nzas

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLAY
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

LIC. BARTOLOMÉ DIONICIO APAZA ESTANCO
GERENTE

CUD: 20527